



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	RUTH MABEL DEL SOCORRO PORRAS ARENAS
Demandadas	COLPENSIONES
Radicado No.	05001 31 05 022 2019 00106 00
Auto Sustanc.	No. 040
Instancia	Primera
Decisión	Reprograma fecha 1ª y 2ª, requiere a COLPENSOINES

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, por cuanto no fue posible realizar la audiencia, programada para el 11 de noviembre de 2020, y a la fecha, la entidad demandada, COLPENSIONES, no ha dado respuesta al oficio elaborado desde el 20 de noviembre de 2019, con número 1367, el Despacho, en aplicación a lo normado en el artículo 48 del C.P.T.S.S., que le otorgan la facultad al juez, de dirección del proceso, en concordancia con el numeral 1º del artículo 42 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, del artículo 77 del CPTSS, modificado por el 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento, contemplada en el del artículo 80 del CPTSS, modificado por el 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que su asistencia a las Audiencias realizadas es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por ESTRADOS.

CUARTO: REQUERIR a COLPENSIONES para que se sirva dar respuesta al Oficio No. 1367, del 20 de noviembre de 2019, que milita a folios 89 y 90 del expediente, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

QUINTO: REQUERIR a las partes y apoderados, para que se sirvan allegar correo electrónico de cada uno de los asistentes y participantes a las diligencias referidas, con el fin de llevar a cabo las aludidas audiencias en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 015 fijados en la secretaría del despacho hoy 05 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ